JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 03/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2021 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DE CALLES DEL DISTRITO LA PAZ. ----------

---

La Paz, 14 de enero de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la ampliación del monto del Contrato Nº 07/2021 de la obra Construcción de Pavimento Tipo Enripiado en Varios Sectores de Calles del Distrito La Paz. Que el proyecto mencionado viene acompañado de los requisitos exigidos y se halla ajustada a lo que estipula la Ley Orgánica Municipal.----------

---

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º Aprobar la adenda de ampliación del monto la suma de 9.205.000 (Nueve millones doscientos cinco mil) gs. del Contrato Nº 07/2021 de la Obra Construcción de Pavimento Tipo Enripiado en varios sectores de Calles del Distrito La Paz.----------

---

Art.2º Autorizar a la Intendente Municipal a proceder a las gestiones correspondientes para ese efecto.----------

Art.3º Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese.----------

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Catorce Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós.----------

Prof. Víctor Venialgo
Secretario Junta Municipal

Ing. Francisco Shinji Ito
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 17 de enero de 2022.-

Lic. Yessica M. Muller
Secretaria General Municipal

Mgter. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 23/2022

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2021 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA "ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENITEZ" CON RUC Nº 807052-0 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL".----------

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución.----------

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda la ampliación del contrato de adjudicación con la firma **ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ** por surgir necesidades no previstas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de **Gs. 9.205.000** que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 400.308 con Código de Contratación Nº CO-30119-21-206593. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con la firma **"ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ".**----------

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1°- **AMPLIAR** el monto del contrato Nº 01/2021 con la firma **"ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ"** con **RUC N° 807052-0,** por valor de **Gs. 9.205.000**.- (Guaraníes Nueve millones doscientos cinco mil)----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la firma de contrato.----------

Art. 3°.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

La Paz, 18 de Enero de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal